

1015	122335	FANO JOFE	39461	5,117.50
1016	122336	MIGUEL RODRIGUEZ	252491	5,117.50
1017	122694	MARIANO QUEZADA DE LEON	00500211008	5,117.50
1018	123079	MARIO MEVIL	1182	5,117.50
1019	123081	PIE ANTONIO	40240	5,117.50
1020	123082	ANSEL FOLINE	57378	5,117.50
1021	123083	PEDRO PIE	14366	5,117.50
1022	124063	SILVERIO PAPA CASTILLO HERNANDEZ	04700097571	5,117.50
1023	619936	CARLOS DE LEON	6446-F	5,117.50
1024	632531	YESILON SETOUTE	9974-F	5,117.50
1025	1066117	AGUSTIN SENRITIL	5686-F	5,117.50
1026	1077220	JUANA MORENO UREÑA	005-0015568-4	5,117.50
1027	17052000	PEDRO LEON	005-0019257-0	5,117.50
1028	25102000	ATIS NUAL	45645-F	5,117.50

ARTÍCULO 2. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario/beneficiaria podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 3. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de enero de 2013.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 667-12 que designa a los señores Ángela Orquídea de los Santos Solís y Víctor Manuel Fadul Lantigua, Subdirectores de Comedores Económicos y de Bienestar Estudiantil, respectivamente. G. O. No. 10703 del 14 de diciembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 667-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Ángela Orquídea de los Santos Solís, queda designada Subdirectora de los Comedores Económicos.

ARTÍCULO 2.- El señor Víctor Manuel Fadul Lantigua, queda designado Subdirector de la Dirección General de Bienestar Estudiantil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 668-12 que autoriza al Contralmirante Félix Alburquerque Comprés, Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, a aceptar y usar la condecoración Medalla de Honor, otorgada por el Presidente de la Universidad de Defensa Nacional de la República de China. G. O. No. 10703 del 14 de diciembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 668-12

VISTA: La comunicación No.2345, del 4 de diciembre de 2012, dirigida al Dr. César Pina Toribio, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, por el Mayor General, E.N., (DEM), Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar, mediante la cual solicita autorización para que el Contralmirante Félix Alburquerque Comprés, Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, pueda aceptar y usar la condecoración "Medalla de Honor", otorgada por el Presidente de la Universidad de Defensa Nacional de la República de China.

VISTAS: Las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente: